

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 549/2021

Habiendo sido revocado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 15 de febrero de 2021, el acuerdo de pleno de fecha 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobaba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021. Y habiendo sido aprobado nuevamente en la misma sesión. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones ni alegaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Villaralto, 16 de febrero 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Ángel Moreno Gómez.